

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

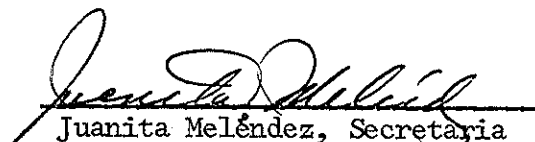
ORDENANZA NUM. 20

SERIE: 1976-77

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1976-77, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$4,058.00) ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal vigente, los Municipios pueden reajustar los presupuesto funcionales con asignaciones de otros años.
- POR CUANTO : Este Gobierno Municipal ha sido notificado sobre una Resolución Legislativa, la cual asigna fondos adicionales a este Municipio para ayudar a costear consumo de alumbrado público en las carreteras estatales de este Municipio.
- POR CUANTO : La cantidad asignada a este Municipio asciende a cuatro mil cincuenta y ocho (\$4,058.00) dólares.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la contabilidad municipal esta asignación debe ser contabilizada en los libros de records de este municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que por el Auditor Municipal se realizen las siguientes entradas en sus libros de contabilidad:
- SECCION DE INGRESOS:
- 130- Compensación A. F.F.\$ 4,058.00
- SECCION DE EGRESOS:
- 3304- Alumbrado Público Calles Y Plaza..... 4,058.00
- SECCION 2da : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- APROBADA : El día 28 de abril de 1977.

Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Jorge López Almodóvar
Alcalde Interino